

RESOLUCION N° 092/JSN/2017

DESIGNACIÓN DE ENCARGADO REGIONAL DE LA REGION SCOUT XI

Lima, 19 de Setiembre del 2017

EL JEFE SCOUT NACIONAL:

VISTA:

La propuesta del Director Nacional de Gestión Institucional, quien por disposición de la Resolución N° 71/JSN/2017, es el encargado operacional de las Regiones Scouts que no cuenten con Comisionados Regionales por no cumplir dichas Regiones Scouts con el requisito señalado en el Artículo 87° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, de nombrar como Encargado Scout Regional de la Región Scout XI, al señor Christian Pinasco Espinosa, de acuerdo al artículo 87° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, señala que se podrá designar a un encargado regional, el mismo que contará con las funciones y responsabilidades que la propia Dirección de Gestión Institucional le encargue.

Que, es conveniente proceder a nombrar al Encargado Scout Regional de la Región Scout XI.



SCOUTS
Perú

RESUELVE:

PRIMERO: Designar en el cargo de **Encargado Scout Regional de la Región Scout XI** al señor **Christian Pinasco Espinosa**.

SEGUNDO: Indicar que el presente nombramiento será válido hasta el 19 de Setiembre de 2018, periodo durante el cual el Encargado Regional designado deberá cumplir las funciones indicadas para los Comisionados Scouts Regionales en el artículo 99° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, a excepción del inciso d) del precitado artículo.

TERCERO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el tercer párrafo del artículo 96° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Encargado Scout Regional designado mediante la presente resolución no puede ejercer otro cargo en los niveles Regional ni Nacional.

CUARTO: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64° del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner su cargo a disposición cuando aquel que lo nombró deje de ejercer el cargo.



SCOUTS
Perú

QUINTO: Disponer la difusión de la presente resolución a través de nuestros medios oficiales: página web, correos electrónicos, y redes sociales, para el conocimiento de toda la comunidad scout. Así como a través de las autoridades elegidas y designados en funciones.

Milton Alfonso Larco Delgado
JEFE SCOUT NACIONAL